



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 060-2017-GM/MPH

Huancavelica, 20 de Febrero 2017

VISTO:

El Informe N° 172-2017-GM-SGESyL/MPH de fecha 17 de febrero 2017, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, solicitando la conformación del Comité de Evaluación y Calificación de expedientes técnicos de proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el presente ejercicio fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al inciso c) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia y función municipal, promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial;

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el considerando que antecede, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017, tiene programado ejecutar diversos proyectos de inversión en el ámbito provincial y distrital, y para concretizar los mismos y en cumplimiento de la normatividad vigente, es necesario elaborar los expedientes técnicos correspondientes, y calificar y evaluar los mismos para su aprobación correspondiente, por lo que corresponde conformar el Comité de Evaluación y Calificación de Expedientes Técnicos, vigente para el presente ejercicio fiscal 2017, en salvaguarda de la buena y correcta utilización de los fondos del Estado; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH, a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Evaluación y Calificación de Expedientes Técnicos de proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el presente ejercicio fiscal 2017, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando constituida de la siguiente manera:

Arq. Guillermo L. Quichca Sedano, Gerente de Infraestructura y Planeamiento T.	PRESIDENTE
Econ. Gina P. Rojas Vargas, Sub Gerente de Programación e Inversiones	MIEMBRO.
Ing. David Apari Araujo, Jefe de Supervisión	MIEMBRO.
Ing. Abner Olarte Bendezú, Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ordenamiento T.	MIEMBRO.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité designado, el cumplimiento de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
 Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
 Sub Gerencia de Obras.
 Miembros Integrantes (4).
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCAMELICA
 Gerente Municipal
Carlos A. Choque Contreras
 GERENTE MUNICIPAL